ADENDA No. 002-2026 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-006-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL SAMPER AGUDELO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

GUADUAS – CUNDINAMARCA - DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA, EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, SE PERMITE EXPEDIR ADENDA EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

Que conforme a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los términos para expedir adendas son los siguientes:

"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)".

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros y los pliegos una vez vencidos el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

A.- Que mediante Resolución No. 303 del diez (10) de junio de 2026 se ordenó dar apertura al proceso contractual de Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-006-2026, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL SAMPER AGUDELO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

B.- Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva dentro de los procesos de contratación.

C- Que, durante el término previsto para la presentación de las manifestación de interés, los oferentes allegaron la documentación correspondiente a través de la plataforma SECOP II. Que, con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y el adecuado desarrollo del procedimiento, la Entidad considera necesario expedir una Adenda con el fin de modificar el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006-2026, toda vez que actualmente se encuentra verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por parte de los interesados, así como determinando la realización del sorteo correspondiente, de conformidad con las reglas definidas en el proceso de selección

garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y promoviendo la mayor participación de oferentes.

E- Que el numeral correspondiente al cronograma del proceso contenido en el Pliego de Condiciones puede ser modificado mediante adenda, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual faculta a las entidades estatales para modificar los documentos del proceso mediante la expedición de adendas debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

F- Que la modificación del cronograma no altera el objeto contractual, las condiciones técnicas, financieras, jurídicas o económicas del proceso de selección, limitándose exclusivamente a ajustar los plazos previstos para algunas de las etapas del procedimiento de contratación.

G- Que, en consecuencia, se hace necesario expedir una Adenda con el fin de modificar el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006-2026, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y promoviendo la mayor participación de oferentes.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-006-2026, cuyo objeto es MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL SAMPER AGUDELO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA Quedando para todos los efectos de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	YA TRANSCURRIÓ	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	YA TRANSCURRIÓ	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	YA TRANSCURRIÓ	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	YA TRANSCURRIÓ	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	YA TRANSCURRIÓ	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	YA TRANSCURRIÓ	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	YA TRANSCURRIÓ	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	YA TRANSCURRIÓ	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	YA TRANSCURRIÓ	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2. 20.
Realización del sorteo y publicación de la lista de precalificados	19 de junio de 2026 a las 10:00 am	link entregado por la entidad / o informe como resultdo	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	19 de junio de 2026 hasta las 4:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 de junio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	03 de julio de 2026 hasta las 4:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	03 de julio de 2026 hasta las 4:01 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	07 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 07 de julio de 2026 Hasta 10 de julio de 2026 4:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1

Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1 Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	
Firma del contrato	16 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	17 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	17 de julio de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-006-2026, no modificados mediante la presente adenda, se conservarán de acuerdo con la Resolución de Apertura, el pliego de condiciones definitivo, estudios previos, anexos, matrices, formatos y demás documentos del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente adenda en el SECOP II.

DIEGO ARIEL JIMÉNEZ
Alcalde Municipal de Guaduas

Proyectó: Ángela Marcela González Calderón – Jefe Oficina Gestión Contractual
Revisó: Asesorías del Estado S.A.S – Asesores jurídicos externos en contratación estatal